de 2009, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Olotón Brights, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 12 de mayo de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-6086, referente a la menor L.C.M.M., acuerda el inicio de un procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jonathan Martínez Rico, al no haberse podido practicar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 11 de junio de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-3700, referente a la menor J.C.F., acuerda aceptar la asunción de las funciones tutelares por parte de la Comi-

sión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid, y cesar la medida de acogimiento residencial.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Feito Bravo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000380-I/08 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.6.09.

Notificado: Don Juan Sedano García.

Último domicilio: Avda. Rey Juan Carlos I, PM C. 3.ª Edad. 18690 Almuñécar (Granada).

Expte.: 18/0000422-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 29.4.09.

Notificado: Don Manuel Vega Avalos.

Último domicilio: C/ La Palmita, 14, Esc. 2, 5.º F. 18014 Granada.

Granada, 10 de julio de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la resolución recaída en el expediente de recurso que se cita

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, en Sevilla, o en el Centro de la Mujer de Málaga, sito en C/ San Jacinto, núm. 7, en Málaga.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: María Liz Soljancic Rodríguez.

Expediente: 47/2009.

Objeto: Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para

el fomento y la mejora empresarial.

Acto: Resolución de 14 de mayo de 2009 de recurso de repo-

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Secretario General, Antonio Jesús Marín Larrea.

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican, a las interesadas, Resoluciones recaidas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Las Ninfas, S.C.

Expediente: SERVAEM07/2007/04/0149.

Subvención: 5.146,54 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Nadim Loubna.

Expediente: SERVAEM07/2007/04/0152.

Subvención: 5.536,21 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: María Gloria Casares Díaz. Expediente: SERVAEM07/2007/04/0266.

Subvención: 6.504,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Graciela Liliana Sauco. Expediente: SERVAEM07/2007/11/0089.

Subvención: 6.070,08 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Yolanda Gutiérrez Beltrán. Expediente: SERVAEM07/2007/11/0189.

Subvención: 6.710,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.ª Mercedes Cuéllar de la Torre. Expediente:SERVAEM07/2007/11/0242.

Subvención: 5.750,43 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Beatriz Helena Duque Orrego. Expediente: SERVAEM07/2007/18/0259.

Subvención: 6.636,50 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carmen Fernández Rodríguez. Expediente: SERVAEM07/2007/29/0218.

Subvención: 4.733,62 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ana de Diego Sola.

Expediente: SERVAEM07/2007/23/0092.

Subvención: 6.000,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Raquel García Cuenca. Expediente: SERVAEM07/2007/29/0052.

Subvención: 5.595,00 euros.

Objeto: Para creación y mejora empr. mujer. Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Asimismo se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Bilbao (41001), Sevilla, Teléfono: 955 035 700. Fax: 955 035 760.